
SEGUNDO INFORME SEMESTRAL COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ABRIL– DICIEMBRE 2010

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
- III. REUNIONES PLENARIAS
- IV. ESTADÍSTICAS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
- V. COMPARECENCIAS Y REUNIONES DE MESA DIRECTIVA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con los artículos 45, numeral 6, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 150 fracción X, 158 fracción III, 164, 165 y 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Seguridad Pública, presenta su Segundo Informe Semestral de Actividades correspondiente al periodo de abril a diciembre de 2010 del primero y segundo año de ejercicio de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados.

Este periodo fue sumamente trascendente dado que se aprobó la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro que representa un gran avance para fomentar la credibilidad en las autoridades al establecer tipos penales, sus sanciones, las medidas de protección, atención y asistencia a ofendidos y víctimas, la distribución de competencias y formas de coordinación entre los órdenes de gobierno; pero sobretodo otorga confianza para aquellos que más que la libertad se les ha privado de la impartición de justicia.

Con esta ley se logró estandarizar los tipos penales y sus respectivas sanciones; instituir la negativa de concesión de libertad preparatoria; tipificar la modalidad de secuestro exprés, autosecuestro y la detención de personas en calidad de rehén; que los acusados por el delito de secuestro no cuenten con el beneficio de la preliberación o reducción de la condena; que el Ministerio Público estaría obligado a actuar de oficio en todos los casos de secuestro así como impedir que este delito prescriba; se contempla la figura de inexcusabilidad del testigo; se castiga a quienes financien, recauden o aporten fondos económicos para personas u organizaciones que operen en la ejecución de este delito; se crea un sistema integral de protección a víctimas y testigos, así como unidades especializadas en la investigación de los ilícitos en la materia; se implementa una política de seguridad y un nuevo sistema de justicia penal con la finalidad de abatir este delito; se fortalece con la participación de la sociedad civil, el sistema de denuncia contra la corrupción y mala actuación de los servidores públicos, entre otros.

El delito de privación ilegal de la libertad, en su modalidad de secuestro, es uno de los crímenes que afectan a la sociedad de manera más profunda, ya que, además de que causa daños graves e irreparables a las víctimas y a sus familias, crea un clima de inseguridad y temor en nuestras comunidades. Basta recordar la conmoción pública provocada por los actos brutales de asesinatos y mutilaciones en que han incurrido los secuestradores.

Otro aspecto importante en este periodo fueron las comparecencias del Secretario de Seguridad Pública, Ing. Genaro García Luna, así como del Procurador General de la República, Lic. Arturo Chávez Chávez, con motivo de la Glosa del IV Informe de Gobierno.

En un ejercicio plural e incluyente los integrantes de esta Comisión han mantenido contacto directo con las diversas Asociaciones Civiles para trabajar en la aplicación de medidas tendientes a erradicar la inseguridad.

Finalmente gracias a la contribución de todos los integrantes de esta Comisión se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011 en materia de Seguridad Pública con un incremento de 31% respecto a la propuesta presentada por el Ejecutivo Federal; mismo que fue remitido a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Dichos incrementos fueron resultado del dialogo sostenido con Gobernadores, Presidentes Municipales, Diputados Federales y Diputados Locales; los cuales manifestaron sus preocupaciones por la inseguridad que enfrentan cotidianamente sus estados y municipios.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



JUNTA DIRECTIVA:

Dip. José Luis Ovando Patrón (PAN) (Presidente)

Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) (Secretario). *En sustitución de la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado.

Dip. Manuel Esteban De Esesarte Pesqueira (PRI) (Secretario)

Dip. Felipe Amadeo Flores Espinosa (PRI) (Secretario)

Dip. Eduardo Yáñez Montaña (PRI) (Secretario)

Dip. Sergio González Hernández (PAN) (Secretario)

Dip. Bonifacio Herrera Rivera (PAN) (Secretario)

Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD) (Secretaria)

Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM) (Secretaria)

Dip. María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (CONV). *En sustitución del Dip. Alejandro Gertz Manero.

INTEGRANTES:

Dip. Miguel Álvarez Santamaría (PRI)

Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI)

Dip. Víctor Hugo Círiga (CONV)

Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)

Dip. Ernesto De Lucas Hopkins (PRI)

Dip. Omar Fayad Meneses (PRI)

Dip. Jorge Fernando Franco Vargas (PRI)

Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN)

Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos (PRI)

Dip. Aarón Irizar López (PRI)

Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz (PRD)

Dip. Manuel Guillermo Márquez Lizalde (PRI)

Dip. Rosi Orozco (PAN)

Dip. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (PAN)

Dip. María Antonieta Pérez Reyes (PAN)

Dip. Camilo Ramírez Puente (PAN)

Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN). *En sustitución del Dip. Oscar Arce Paniagua.

Dip. Francisco Lauro Rojas San Román (PRI)

Dip. Arturo Santana Alfaro (PRD)

Dip. Ricardo Sánchez Gálvez (PAN)

Dip. Ardelio Vargas Fosado (PRI)

Durante el periodo que comprende el presente Informe Semestral se realizaron las siguientes ALTAS y BAJAS en la Comisión de Seguridad Pública.

FECHA	BAJA	ALTA	GRUPO PARLAMENTARIO
09/09/2010	Alejandro Gertz Manero	Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía	Convergencia
23/09/2010	Ma. De Jesús Aguirre Maldonado	Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez	PRI
14/10/2010	Oscar Arce Paniagua	Liev Vladimir Ramos Cárdenas	PAN

AVANCE EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

De conformidad con los objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo, en el periodo correspondiente al Primer Año de Trabajo comprendido del 06 de Octubre al 31 de marzo de 2010, se ha realizado el siguiente trabajo relativo al análisis y dictaminación de proyectos legislativos.

➤ VII SESIÓN PLENARIA

El 21 de abril de 2010 se llevó a cabo la Sesión Plenaria en donde se aprobaron los siguientes dictámenes:

I. INICIATIVAS:

1.1.- DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS PENAL Y FEDERAL, Y FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ASÍ COMO LA LEY

ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Proponente: Dip. Gustavo Fernando Caballero Camargo

Grupo Parlamentario: Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo

Sinopsis: Sancionar a quien haga uso de la violencia en contra de las vías generales de comunicación, especialmente en el Sistema Ferroviario el cual se ha transformado en objeto de la delincuencia.

1.2.- INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Proponente: Diputado Carlos Samuel Moreno Téran

Grupo Parlamentario: Partido Verde Ecologista de México

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Negativo.

Sinopsis: Hace obligatorio el uso de uniforme para todas las corporaciones, policiales, así mismo que los vehículos de las corporaciones policiales deberán ostentar visiblemente denominación, logotipo, o escudo para poderlos ubicar.

1.3.- DICTAMEN INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 20, 40 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 134 BIS DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Proponente: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macarai.

Grupo Parlamentario: Partido Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Negativo.

Sinopsis:

- Implantación de políticas organizacionales formales orientadas a facilitar y potencializar el trabajo de los miembros de la organización
- Implementación de sistemas tecnológicos de intervención temprana diseñados para identificar problemas de comportamiento de los miembros de la organización.
- Las supervisiones de rutina en áreas sustantivas

1.6 DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS

Proponente: Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado

Grupo Parlamentario: Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo

Sinopsis: Se propone que se brinden servicios de atención médica que permita a los internos la atención y resolución de sus problemas de salud, así como precisar que en los centros de reclusión para mujeres, existan servicios ginecológicos necesarios para la atención especializada.

2.- PUNTOS DE ACUERDO

2.1. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE INVESTIGUEN LAS CONDICIONES EN QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL REDISEÑA EL FUTURO FUNCIONAMIENTO DE LA COLONIA PENAL FEDERAL ISLAS MARÍAS.

Proponente: Dip. Arturo Zamora Jiménez

Grupo Parlamentario: Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Negativo

Sinopsis: El proponente considera necesario que se examine y estudie muy puntualmente los pormenores del nuevo modelo penitenciario que se pretende introducir en ese lugar, cuya puesta en práctica necesariamente tendrá un impacto en temas como la procuración y administración de justicia y los derechos humanos de los justiciables.

2.2. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL DISTRITO FEDERAL A INVESTIGAR SOBRE LAS CORPORACIONES POLICÍACAS Y A DESLINDAR RESPONSABILIDADES A LOS AGENTES DE TRÁNSITO QUE ABUSAN Y EXTORSIONAN A CONDUCTORES DE VEHÍCULOS CON PLACAS DE OTROS ESTADOS QUE CIRCULAN POR SU JURISDICCIÓN.

Proponente: Dip. Adriana Fuentes Cortés

Grupo Parlamentario: Partido Acción Nacional

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo

Sinopsis:

Prevenir que los Agentes de Transito utilicen su Reglamento con prepotencia y abuso de poder, ya que detienen automovilistas, motociclistas y auto transportistas con placas de algún estado foráneo con la finalidad de extorsionarlos y aprovecharse de la función que desempeñan para obtener dinero.

2.3. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSP Y AL GOBIERNO DE SINALOA A LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN E IMPLANTAR MEDIDAS PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES A LOS POLICÍAS QUE EXTORSIONAN A OPERADORES DE AUTOTRANSPORTE.

Proponente: Dip. Adolfo Rojo Montoya

Grupo Parlamentario: Partido Acción Nacional

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo

Sinopsis:

Exhortar a las autoridades correspondientes q que emprendan acciones para que el gobierno del Estado de Sinaloa, erradique prácticas de extorsión a operadores de autotransporte lo cual afecta a este sector de manera considerable.

2.4. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA PGR Y DE LA SSP QUE, EN SU CALIDAD DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, CONTINÚEN LLEVANDO A CADO ACCIONES, CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, QUE DEN PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTE DELITO E IMPULSE PROGRAMAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN

Proponente: Dip. Rosi Orozco

Grupo Parlamentario: Partido Acción Nacional

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo

Sinopsis:

Se hace un llamado a las Entidades Federativas a armonizar sus códigos penales según el Protocolo para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas especialmente en Mujeres y Niños.

Solicita a los titulares de la PGR y de la SSP que, en su calidad de miembros de la Comisión Intersecretarial para prevenir y sancionar la trata de personas, continúen llevando a cabo acciones, con los demás integrantes, que den protección y asistencia a las víctimas de este delito e impulse programas permanentes de prevención

2.5 DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NAYARIT QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO COORDINADO EN TEPIC.

Proponente: Dip. María Felicitas Parra Becerra

Grupo Parlamentario: Partido Acción Nacional

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo

Sinopsis:

Hace una solicitud urgente e inmediata al gobierno de Nayarit para que salvaguarde la seguridad e integridad de la Población de Nayarit y cesen los ataques con resultados fatales, mediante

acciones conjuntas que tengan como finalidad primordial lograr una mayor inspección y vigilancia de las calles.

➤ **VIII SESIÓN PLENARIA**

El 01 de junio de 2010 se llevó a cabo la Sesión Plenaria en donde se aprobaron los siguientes dictámenes:

I. INICIATIVAS

1.1. DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL.

Proponente: Dip. Eduardo Mendoza Arellano

Grupo Parlamentario: Partido de la Revolución Democrática

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Negativo

Sinopsis: Se Propone un nuevo modelo de Reinserción Social.

2. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

2.1. Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a Implantar un Programa Integral de Reinserción Social de Ex Convictos Deportados del País.

Proponente: Dip. Francisco Vega de la Madrid

Grupo Parlamentario: Partido Acción Nacional

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo

Sinopsis: El Proponente manifiesta la necesidad de que cada año se emprendan programas destinados a las personas repatriadas procedentes de los Estados Unidos de América.

2.2. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CREAR CONSEJO DE ATENCIÓN INMEDIATA DE LAS COMUNIDADES Y DE LOS MUNICIPIOS CON INCIDENCIA DELICTIVA.

Proponente: Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida

Grupo Parlamentario: Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo

Sinopsis:

1. Elaborar un listado de las comunidades y municipios que requieren intervención inmediata, sustentado en los diagnósticos que presente la Secretaría de Seguridad Pública y las autoridades locales y municipales.
2. Formular un programa emergente de atención a niños, niñas y adolescentes en situación de calle y madres adolescentes que contemple asistencia médica, psicológica, nutricional y facilite en su caso, albergue.
3. Diseñar y programar Intervenciones en escuelas públicas de educación básica y media superior, acordadas con padres de familia, para detectar problemas de salud física y mental, con énfasis en desnutrición, adicciones, violencia familiar y escolar o ambas, depresión, predelinuencia y situaciones al suicidio.
4. Concertar con instituciones de educación superior un amplio programa de servicio social para que los alumnos de carreras como medicina, sociología, psicología, pedagogía, trabajo social, enfermería etcétera, apoyen a la comunidad escolar y atiendan o canalicen los casos detectados, bajo la coordinación y supervisión académica.
5. Atacar la deserción, a través de programas de becas; atender a los alumnos de bajo rendimiento proporcionando cursos de regularización vespertinos impartidos por profesionistas, padres de familias, estudiantes universitarios, supervisados por docentes del sistema educativo nacional.
6. Abrir las escuelas públicas a actividades sociales vespertinas supervisadas, de las que se responsabilicen los organizadores.
7. Actuar con los padres de familia a través de pláticas y talleres que serán obligatorios para recibir, en su caso, los beneficios del programa oportunidades. Las escuelas privadas podrán sumarse a estos programas.
8. Proporcionar a los maestros atención y capacitación dentro de estos programas que serán considerados en el puntaje de la carrera magisterial, para lo cual deberán hacerse los ajustes necesarios.
9. Brindar atención a padres de familia y miembros de la comunidad que presenten problemas de adicciones.
10. Desarrollar un programa gubernamental de empleo temporal.

11. Estimular fiscalmente tanto a los empresarios que se comprometan a contratar personal atendiendo a programas de fomento al empleo como a quienes creen de centros de trabajo o empleos permanentes.

12. Desarrollar un programa concertado con autoridades municipales y estatales para el mejoramiento del entorno físico de las comunidades: alumbrado público, bacheo, construcción de banquetas y guarniciones, pavimentación de calles, servicio de limpia, cercado de terrenos baldíos, recuperación de espacios públicos ocupados por el comercio informal, mejora de aulas, auditorios escolares y municipales, canchas deportivas, jardines, plazas, paseos y todo espacio público de convivencia social. Este programa puede ser detonante del de empleo temporal

13. Trabajar con organizaciones de la sociedad civil (padres de familia, ejidatarios, asociaciones de colonos, de profesionistas, sociedades de alumnos, clubes de servicio, empresarios) en la elaboración y ejecución de programas de denuncia ciudadana, autoprotección para evitar o reducir el riesgo de delitos en la casa, escuela, calle, transporte público, etcétera; construcción de redes sociales para protección de escuelas, barrios, centros de trabajo, comunidades.

2.3. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INFONAVIT, LA SCHP, A LA CNBV Y A LOS GOBIERNOS DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS A OTORGAR A LOS CUERPOS POLICIACOS EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES EL ACCESO A CRÉDITO PARA ADQUIRIR VIVIENDAS Y AUTOMÓVILES.

Proponente: Diputados Ernesto de Lucas Hopkins, José Luis Marcos León Perea, Miguel Ernesto Pompa Corella, Manual Ignacio Acosta Gutiérrez, Rogelio Díaz Brown Ramshburg, Jesús Alberto Cano Vélez

Grupo Parlamentario: Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo

Sinopsis: Exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a los gobiernos del Distrito Federal, de los estados y de los municipios para que, en el marco de sus atribuciones, se otorgue a los cuerpos policiales de su adscripción el acceso a créditos tanto para la adquisición de vivienda como de vehículos automotores

2.4. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE A LA FECHA NO HUBIEREN ADECUADO SU MARCO LEGAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS A FIN DE DAR

CUMPLIMIENTO AL SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Proponente: Dip. José Luis Ovando Patrón

Grupo Parlamentario: Partido Acción Nacional

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo

Sinopsis:

- I. Integrar el sistema y cumplir con sus objetivos y fines;
- II. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;
- III. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones, a través de las instancias previstas en esta ley;
- IV. Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia previstos en la Ley de Planeación;
- V. Distribuir a los integrantes del sistema actividades específicas para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública;
- VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública;
- VII. Regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas;
- VIII. Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las instituciones de seguridad pública;
- IX. Establecer y controlar bases de datos criminalísticos y de personal;
- X. Realizar acciones y operativos conjuntos de las instituciones de seguridad pública;
- XI. Participar en la protección y vigilancia de las Instalaciones Estratégicas del país en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables;

XII. Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, a través de mecanismos eficaces;

XIII. Implementar mecanismos de evaluación en la aplicación de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública;

XIV. Fortalecer los sistemas de seguridad social de los servidores públicos, sus familias y dependientes, e instrumentar los complementarios a éstos; y

XV. Realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la seguridad pública.

2.5. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA DEL ESTADO QUE GUARDA LA NEGOCIACIÓN DEL ANUNCIADO TRATADO DE ARMAS CONVENCIONALES Y DE LAS MEDIDAS TOMADAS POR SU GOBIERNO PARA FRENAR LA INTRODUCCIÓN DE ARMAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Proponente: Dip. Guadalupe Pérez Domínguez.

Grupo Parlamentario: Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo

Sinopsis:

2.6. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLANTAR INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA APLICACIÓN DE LA INICIATIVA MÉRIDA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE ESTA.

Proponente: Dip. Adriana Sarur Torre

Grupo Parlamentario: Partido Verde Ecologista de México

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo

Sinopsis:

1. Reforzar los esfuerzos internos de procuración de justicia en México;

2. Reforzar los esfuerzos internos de procuración de justicia en Estados Unidos; y
3. Ampliar la cooperación bilateral y regional dirigida a la amenaza que representa la delincuencia transnacional organizada.

2.7. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SSP A IMPLANTAR PROGRAMAS DE REESTRUCTURACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN NECESARIOS A FIN DE ERRADICAR LA GRAN CORRUPCIÓN IMPERANTE EN LOS MANDOS DE LA POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN CAMINOS.

Proponente: Dip. Joel González Díaz

Grupo Parlamentario: Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo

Síntesis: Se exhorta al secretario de Seguridad Pública federal, Genaro García Luna, a generar los programas, académicos, científicos, culturales y sociales de capacitación y profesionalización que sean necesarios, a fin de lograr erradicar totalmente, o de manera considerable los altos niveles de corrupción existentes, que imperan en la actualidad, en la policía federal división caminos y así

fomentar un cambio de cultura, tendiente a transformar, mejorar y depurar los distintos mandos de la mencionada corporación.

2.8. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSP A REUNIRSE CON LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN COAHUILA PARA SEGUIR COORDINANDO ESFUERZOS Y APOYAR A TORREÓN EN LA PROBLEMÁTICA DE SU POLICÍA.

Proponente: Dip. Miguel Ángel Riquelme Solís

Grupo Parlamentario: Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo

Síntesis: Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Federal que envíe, de manera inmediata, nuevamente a los elementos de la Policía Federal Preventiva al municipio hasta que no se restablezca la normalidad en la policía local.

2.9. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA CONSULTE A LA CONFERENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO A LO SEÑALADO POR LA CONAGO CON RELACIÓN AL PRONUNCIAMIENTO PARA CREAR MANDOS ÚNICOS DE POLICÍA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EFECTO DE TOMAR LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS PERTINENTES.

Proponente: Dip. Salvador Caro Cabrera

Grupo Parlamentario: Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo

Sinopsis: Se solicita a la Comisión de Seguridad Pública de esta soberanía consulte a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a lo señalado por la CONAGO con relación al pronunciamiento para crear Mandos Únicos de Policía en las Entidades Federativas, a efecto de tomar las medidas legislativas pertinentes.

2.10. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL A ESTABLECER EN ACATAMIENTO DEL LAUDO DICTADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE UNA MESA DE NEGOCIACIÓN CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SSP.

Proponente: Dip. Amador Monroy Estrada

Grupo Parlamentario: Partido Revolucionario Institucional

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo

Sinopsis:

Una mesa de negociación, donde se puedan atender los siguientes puntos:

A) El reconocimiento por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública.

B) La entrega de las cuotas sindicales.

C) La elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo.

D) El otorgamiento de las licencias sindicales correspondientes.

➤ **IX Sesión Plenaria**

El 11 de agosto de 2010 se llevó a cabo la Sesión Plenaria en donde se aprobaron los siguientes dictámenes:

I. INICIATIVAS:

1.1 DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 39 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Proponente: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macarai.

Grupo Parlamentario: Partido Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Negativo.

Sinopsis: Realizar un análisis de las leyes federales en materia de seguridad, señalando que el modelo institucional no está hecho para facilitar la cooperación, por el contrario existe centralización de la información y las instituciones encargadas de la seguridad no están facultadas para celebrar convenios con otras instancias de seguridad nacional como internacional, para fomentar el intercambio académico y la profesionalización.

Esta iniciativa no fue viable en virtud de que toda vez que se ha demostrado su inviabilidad en razón de que ya se encuentra contemplada la inquietud del Diputado proponente dentro del mismo ordenamiento jurídico que se pretende reformar, e incluso ya se han celebrado varios acuerdos en materia de intercambio de información y estrategia de servicio, a través de un soporte sustantivo de conexión, operatividad, homologación de criterios y protocolos de operación para la Federación, los Estados, el Distrito Federal y Municipios, así como la formación y profesionalización de los cuerpos policiales y aplicación sistemática de controles de confianza.

Asimismo la propuesta consistente en realizar convenios con otras instituciones de Seguridad Pública, con el objeto de fomentar el intercambio académico y de experiencia, ya se encuentra contemplada en el artículo 16 de fracción III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y nada impide que dichos acuerdos se puedan celebrar incluso con instituciones internacionales.

1.2 DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY FEDERAL DE TRABAJO Y LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS.

Proponente: Dip. Irma Figueroa Romero.

Grupo Parlamentario: Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisiones Unidas de Salud, de Educación Pública y Servicios Educativos, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Pública.

Sentido del Dictamen: Negativo.

Sinopsis: Se pretende que los derechos de los pacientes con VIH/SIDA queden claramente establecidos en las diferentes leyes, a fin de contribuir a dar soluciones efectivas para evitar la discriminación, rechazo y violación de sus derechos como pacientes.

Esta iniciativa no fue viable en virtud de que el problema del VIH/SIDA ocupa un lugar importante en la agenda gubernamental como lo demuestra el Programa Nacional de Salud 2001 – 2006, el Programa de Prevención y Control del VIH/SIDA y de las Infecciones de Transmisión Sexual 2001 – 2006, así como las acciones del Centro Nacional para la Prevención y control del SIDA y el Consejo Nacional para la Prevención y control del SIDA.

Se puede considerar la existencia de una política pública orientada a prevenir y controlar este padecimiento, el hecho de que no haya sido eficaz, efectiva y suficiente para atacar debidamente la problemática, no implica necesariamente una reforma a la ley con el fin de hacer obligatorias conductas específicas que evidentemente en lo general ya lo son.

En todo caso amerita la reorientación ejecutiva y cotidiana de las tareas y recursos institucionales; y en el caso de requerir una reforma a la ley, está deberá ser genérica, a fin de abordar el problema de salud en general, y cuyas acciones institucionales deriven en el trato específico que la problemática del VIH/SIDA demanda.

2. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:

2.1 DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CREAR EL CONSEJO DE ATENCIÓN INMEDIATA A LAS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS QUE PRESENTAN MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA EN EL PAÍS.

Proponente: Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida.

Grupo Parlamentario: Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del dictamen: Positivo.

Sinopsis: Cambiar la estrategia en el combate a la delincuencia realizando una Gran Jornada Nacional contra la Inseguridad que abarque la realización de tres foros en los que se puedan escuchar las voces e las víctimas del delito y la sociedad en general; donde los académicos y especialista en estos temas y los responsables de la Seguridad Pública de viva voz en un dialogo abierto y directo expresen a sus representantes populares sus propuestas.

Con los resultados de dichos foros exhortar al Ejecutivo Federal para crear el Consejo de Atención Inmediata a las Comunidades y Municipios que presenten mayor incidencia delictiva en el país, que tendría como objetivo diseñar políticas y ejecutar programas y acciones que incidan efectivamente en la mejora de las condiciones de Seguridad Pública.

Se aprobó este punto de acuerdo ya que esta comisión considera que “si bien resulta necesario el intercambio de ideas y la discusión amplia en torno a temas tan relevantes como el de Seguridad Pública, no es necesaria la creación de un nuevo Consejo denominado de Atención Inmediata a las Comunidades y Municipios que presentan mayor incidencia delictiva en el país, en virtud de que existe el Consejo Nacional de Seguridad Pública”.

2.2 DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CLIMA DE INSEGURIDAD Y VIOLENCIA EN CHIHUAHUA.

Proponente: Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Grupo Parlamentario: Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Seguridad Pública.

Sentido del Dictamen: Negativo.

Sinopsis: A través del Comité de Información, Gestoría y Quejas, enviar a la brevedad un grupo plural de sus miembros a la ciudad de Chihuahua, con el objeto de atender y recibir las peticiones, inquietudes y quejas ciudadanas, propiciando la actuación pronta y expedita de los órganos, instancias y autoridades responsables de garantizar la protección y ejercicio de derechos fundamentales de los ciudadanos de esa entidad federativa, como lo son las Procuradurías Estatal de Justicia y General de la República, las Secretarías Estatal y Federal de Seguridad Pública, las Comisiones Estatal y Nacional de Derechos Humanos, entre otras.

➤ X SESIÓN PLENARIA

El 30 de septiembre de 2010 se llevó a cabo la Sesión Plenaria en donde se aprobó el siguiente dictamen:

1. MINUTAS

1.1. CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL; DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Cámara de Origen: Cámara de Senadores.

Turnada a la (s): Comisiones Unidas de Justicia y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación.

Sentido del Dictamen: Positivo.

Sinopsis:

Se estandarizarían los tipos penales y sus respectivas sanciones

* Se instituiría la negativa de concesión de libertad preparatoria.

* Se tipificaría la modalidad de secuestro exprés, autosecuestro y la detención de personas en calidad de rehén.

* Los acusados por el delito de secuestro no contarían con el beneficio de la preliberación o reducción de la condena.

- * El Ministerio Público estaría obligado a actuar de oficio en todos los casos de secuestro así como impedir que este delito prescriba.
- * Se contemplaría la figura de inexcusabilidad del testigo.
- * Se castigaría a quienes financien, recauden o aporten fondos económicos para personas u organizaciones que operen en la ejecución de este delito.
- * Se crearía un sistema integral de protección a víctimas y testigos, así como unidades especializadas en la investigación de los ilícitos en la materia.
- * Se implementaría una política de seguridad y un nuevo sistema de justicia penal con la finalidad de abatir este delito.
- * Se fortalecería con la participación de la sociedad civil, el sistema de denuncia contra la corrupción y mala actuación de los servidores públicos.
- * Los concesionarios de servicios de telecomunicaciones podrían suspender líneas telefónicas para evitar que los secuestradores presos delincan desde la cárcel. Por ende se fortalecería el sistema penitenciario.

CONTENIDO DEL DICTAMEN

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSTITUCIÓN DE LA LEY: 14 capítulos divididos en 48 artículos.

Para la investigación, sanción y todo lo referente al procedimiento serán aplicables:

- **El Código Penal Federal.**
- **El Código Federal de Procedimientos Penales.**
- **La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.**
- **Los Códigos de Procedimientos Penales de los Estados**

CAPÍTULO II. PENAS

PENA	TIPO
De veinte a cuarenta años de prisión y de quinientos a dos mil días de multa.	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener para sí o para un tercero, un rescate o cualquier beneficio. • Detener en calidad de rehén a una persona y amenazarla con privarla de la vida. • Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad. • Cometer secuestro exprés.
De veinticinco a cuarenta y cinco años de prisión y de dos mil a cuatro mil días de multa.	<ul style="list-style-type: none"> • Los secuestradores allanen el inmueble de la víctima. • Cuando la víctima sea menor de edad, mayor de sesenta años, incapaces o que sea una mujer en estado de gravidez. • El secuestro se realice en un camino público y en lugares desprotegidos. • Que se ejecute con violencia. • Que las personas que cometan el secuestro lo lleven a cabo en grupo de dos o más personas.
De veinticinco a cincuenta años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días de multa.	<ul style="list-style-type: none"> • Los autores del secuestro hayan sido integrantes de alguna institución de seguridad pública, de procuración de justicia, de las fuerzas armadas o se ostenten como tales sin serlo. • Que él o los autores tengan vínculos de parentesco o amistad con la víctima. • Cuando se lesione, torture, o viole a la víctima durante el cautiverio.
De cuarenta a setenta años de prisión y de seis mil a doce mil días de multa.	<ul style="list-style-type: none"> • Si la víctima es privada de la vida por los raptos.
De dos a seis años y de cincuenta a ciento cincuenta días de multa	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando de manera espontánea se libera a la víctima dentro de los tres días siguientes al de la privación de la libertad. • El secuestrador habiendo participado en la planeación del secuestro se arrepienta y de parte a las autoridades para rescatar con vida a la víctima.

<p>De ocho a quince años y de doscientos cincuenta hasta quinientos días de multa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se libere a la víctima dentro de los primeros diez días de haberse cometido el secuestro sin lograr ningún propósito.
<p>Se aplicará una pena de cien a trescientas cincuenta jornadas de trabajo a favor de la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al que simule la privación de su libertad.
<p>De dos a ocho años de prisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al que simule la privación de la libertad de una persona con el propósito de obtener un beneficio.
<p>De dos a ocho años de prisión y de setecientos a mil quinientos días de multa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A quien desvíe la investigación o la obstaculice. • Auxilien u oculten al secuestrador • Alteren o modifiquen las huellas del delito.

PENAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Se aplicará una pena de dos a ocho años de prisión y de doscientos a mil días de multa a los servidores públicos que divulguen información reservada o confidencial. Pero si tienen facultades de investigación, procuración o impartición de justicia y se abstienen a denunciar ante el Ministerio Público o en caso de urgencia ante la policía los delitos citados en la Ley de la materia, serán acreedores de una pena de cuatro años seis meses a trece años de prisión y de doscientos a mil días de multa.

CAPÍTULO III. PREVENCIÓN Y COORDINACIÓN

Las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de Gobierno se coordinarán a través del Centro Nacional de Prevención y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para:

- * Llevar a cabo estudios de estadísticas, geodelictiva, patrones de comportamiento, para contar con una investigación más fidedigna y confiable.
- * Procesar la información geodelictiva para prevenir delitos y conocer las zonas de riesgo.
- * Intercambiar información.

- * Realizar campañas tendientes a prevenir el delito.
- * Establecer relaciones de colaboración con las autoridades competentes y con las organizaciones sociales.

CAPÍTULO IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY

Los delitos contemplados en la multicitada Ley se prevendrán, investigarán y sancionarán por la Federación y en los casos donde no le corresponda, serán competencia de las autoridades del fuero común.

CAPÍTULO V. INTERVENCIÓN Y APORTACIÓN VOLUNTARIA DE COMUNICACIONES

OBJETIVO: El Procurador General de la República o los servidores públicos competentes podrán solicitar a la autoridad judicial, cumpliendo con ciertas normas legales, su autorización para la intervención de comunicaciones privadas.

CAPÍTULO VI. OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

- * Proporcionar oportunamente asistencia técnica y la información que requieran los titulares de las instituciones autorizadas para estos casos.
- * Suspender el servicio de telefonía cuando así lo requiera la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

CAPÍTULO VII. PROTECCIÓN DE PERSONAS

OBJETIVO: Salvaguardar la integridad física y moral de las víctimas y los testigos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- * Los titulares del Ministerio Público y de las entidades federativas expedirán programas para la protección de personas.
- * Toda la información y la documentación relacionadas con los testigos protegidos deben mantenerse en estricto secreto.
- * El cumplimiento del programa de personas protegidas lo determinará el titular del Ministerio Público. En las entidades federativas, el titular del MP tiene que designar a la unidad especializada que lleve a cabo esta encomienda.
- * La persona que sea candidato a este programa será autorizada por el Procurador General de la República o el servidor público en quien se delegue la facultad.

- * La revocación de la protección de la persona será cuando el testigo no se conduzca con veracidad.
- * Los programas establecerán un mínimo de requisitos de ingreso, protección física o electrónica; apoyos para sus necesidades personales e incluso en algunos casos hasta familiares o personas cercanas.

CAPÍTULO VIII. APOYOS A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE CARGO

- * Requerir al juez que al emitir una sentencia condenatoria, se repare el daño a favor de la víctima.
- * Solicitar y recibir asesoría por parte de las autoridades.
- * Estar presentes en salas distintas al inculpado.
- * Contar con apoyo permanente en asesoría y demás necesidades.
- * Estar asistido por sus abogados, médicos y psicólogos durante sus diligencias.
- * Obtener copia simple y gratuita de la diligencia en la que intervienen.

CAPÍTULO IX. RESTITUCIÓN INMEDIATA DE DERECHOS Y REPARACIÓN

OBJETIVO: El Ministerio Público o las entidades federativas deben, restituir a las víctimas de las conductas previstas en la Ley y solicitar la reparación del daño.

INTEGRACIÓN: Se constituirá con los recursos obtenidos en los procedimientos de extinción de dominio en los términos de la Ley.

CAPÍTULO X. EMBARGO POR VALOR EQUIVALENTE

INTEGRACIÓN: En caso de que los productos, instrumentos u objetos hayan desaparecido, el Ministerio Público pedirá el embargo de bienes del sentenciado cuyo valor equivalga a la reparación del daño.

CAPÍTULO XI. FONDO DE APOYO PARA LAS VÍCTIMAS U OFENDIDOS

OBJETIVO: Dotar a las autoridades de recursos para apoyar a las víctimas, así como incentivar la denuncia.

INTEGRACIÓN: El fondo se integrará de la siguiente manera:

- Recursos del presupuesto de egresos de la federación
- Recursos obtenidos por la enajenación de bienes
- Recursos por bienes que causen abandono
- Recursos provenientes de las fianzas o garantías que se hagan efectivas.

- Donaciones hechas a su favor por terceras personas

PORCENTAJE: El fondo a que se refiere este artículo se constituirá en los términos y porcentajes que establezca el Reglamento respectivo.

ADMINISTRACIÓN DEL FONDO: La Procuraduría General de la República administrará el Fondo para la Atención de Víctimas del Secuestro, siguiendo criterios de:

- Transparencia,
- Oportunidad
- Eficiencia
- Racionalidad

Dichos criterios, serán plasmados en el Reglamento correspondiente, el **cual determinará los criterios de asignación de recursos.**

Los recursos que lo integren serán fiscalizados .anualmente por la Auditoría Superior de la Federación.

FINALIDAD: Se orientará prioritariamente a la atención médica y psicológica de las víctimas y protección a menores en desamparo, en los términos que precise el Reglamento.

CAPÍTULO XII. ORGANIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Los tres órdenes de gobierno y las Procuradurías de Justicia de la Federación, de los Estados y del Distrito Federal, deberán coordinarse para:

- * Impulsar políticas de apoyo y protección a las víctimas.
- * Determinar criterios uniformes para la organización y modernización tecnológica para el combate del secuestro.
- * Regular la participación de la comunidad y de instituciones académicas.
- * Rendir informes sobre los resultados obtenidos del Programa Nacional de Procuración de Justicia y del Programa Nacional de Seguridad Pública.
- * Promover convenios de colaboración interinstitucional.
- * Suscribir acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

- * Participar en la formulación de un Programa Nacional para prevenir y sancionar las conductas enmarcadas en esta Ley.

Las Procuradurías deben crear y operar **Unidades Especiales** para la investigación de las conductas previstas en la Ley. Estas Unidades contarán con las siguientes prerrogativas:

- Solicitar que se les brinde atención médica a las víctimas.
- Asesorar a los familiares en las negociaciones para liberar a la víctima.
- Recibir denuncias.
- Utilizar las técnicas de investigación previstas en la Ley.
- Sistematizar la información obtenida para liberar a la víctima.

Para ser integrante de estas Unidades es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Aprobar los cursos de capacitación y actualización que establezca la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública.
- Acreditar los requisitos de ingreso y permanencia.

CAPÍTULO XIII. AUXILIO ENTRE AUTORIDADES

OBJETIVO: Las autoridades de los distintos órdenes de gobierno deberán presentar auxilio cuando les sea solicitado por la autoridad competente, así como coordinarse para el intercambio de formación y adiestramiento de agentes del Ministerio Público.

CAPÍTULO XIV. DE LA PRISIÓN PREVENTIVA Y DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OBJETIVO: A los sentenciados por esta Ley se les podrán aplicar las medidas de vigilancia para su readaptación y la restricción de comunicaciones con terceros. Asimismo, las entidades federativas podrán enviar a los procesados a los Centros de Readaptación sin conceder libertad preparatoria a quienes trafiquen con menores de edad.

➤ XI SESIÓN PLENARIA

El 27 de octubre de 2010 se llevó a cabo la Sesión Plenaria en donde se aprobó el ***Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de Seguridad Pública.***

- La Comisión de Seguridad Pública decidió aprobar un Proyecto de Presupuesto para el año 2011 con un incremento del 31% con respecto a la propuesta presentada por el Ejecutivo Federal.
- Dichos incrementos fueron resultado del diálogo sostenido con Gobernadores, Presidentes Municipales, Diputados Federales y Diputados Locales; los cuales manifestaron sus preocupaciones por la inseguridad que enfrentan cotidianamente sus estados y municipios.
- Las peticiones antes mencionadas concentran las principales preocupaciones manifestadas por la ciudadanía, siendo la mayor presión de gasto detectada en las propuestas planteadas ante la Comisión de Seguridad Pública la necesidad de dotar de mayores recursos al rubro de Infraestructura Penitenciaria, a fin de dotar a los Centros Penitenciarios de instalaciones y equipamiento adecuados que permitan la efectiva reinserción social de los internos, logrando disminuir el hacinamiento que actualmente se registra en la mayoría de las prisiones, por lo anterior se decidió crear un Fondo de Infraestructura Penitenciaria que contará con 2,000 millones de pesos, que permitirá dar continuidad a los proyectos que requieran de estos recursos, tal y como en el ejercicio anterior la citada Comisión aprobó el mismo fondo por un monto de 1,200 millones de pesos, logrando para el ejercicio del 2011 el aumento de 800 millones de pesos para el mismo.
- Al ser la Participación Ciudadana y Prevención del Delito otro de los rubros que más preocupación causan a las entidades federativas y municipios, la Comisión de Seguridad Pública aprobó la ampliación al presupuesto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por un monto de 430 millones de pesos, mismos que serán destinados al desarrollo y la aplicación de programas y políticas en materia de prevención

- social del delito y promoción de la participación ciudadana, logrando así involucrar a los ciudadanos de manera directa y responsable al interior de su comunidad en materia de seguridad pública, permitiendo la reducción de los índices delictivos y dotará de mayor transparencia el actuar de las instituciones encargadas de la Seguridad Pública en nuestro país.
- Ante la necesidad de contar con infraestructura adecuada y que responda a las necesidades de seguridad pública que presentan la mayoría de las entidades federativas y los municipios en el país, siendo uno de los rubros que reflejó mayor presión de gasto de la totalidad de las propuestas que se recibieron, la Comisión de Seguridad Pública aprobó la creación de un subsidio por 1,700 millones de pesos que serán destinados a la creación del Fondo para Infraestructura General, priorizando en la asignación de dichos recursos a aquellas entidades federativas que requieran el apoyo económico para proyectos específicos, así como a municipios que no se contemplen dentro del Subsidio en materia de seguridad pública (SUBSEMUN).
- Finalmente, al ser la base de organización del sistema penitenciario, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción de los sentenciados a la sociedad y que no vuelvan a delinquir, es necesario que cuente con los medios adecuados para lograrlo. Por ello, la Comisión de Seguridad Pública aprobó el incremento del rubro correspondiente al “Socorro de Ley” contemplado en la propuesta del Ejecutivo Federal, a fin de mejorar la calidad de vida, y alimentación de
- los internos, lográndose con ello un incremento del 50%, al pasar de 50 pesos a 75 pesos por interno diarios.

➤ XII SESIÓN PLENARIA

El 09 de diciembre de 2010 se llevó a cabo la Sesión Plenaria en donde se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de Seguridad Pública.

1. MINUTAS

1.1. DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.

Proponente: Sen. Tomás Torres Mercado

Grupo Parlamentario: Partido de la Revolución Democrática

Sentido del dictamen: Negativo

Sinopsis

Establecer que los prestadores de servicios de seguridad privada, sólo podrán auxiliar en las funciones de seguridad en aeropuertos, estaciones de transporte terrestre, recintos portuarios y otras instalaciones que tengan carácter estratégico, si sus elementos están acompañados y bajo el mando de elementos pertenecientes a instituciones de Seguridad Pública Federal y se deberán acreditar, ante quien tenga la administración, operación o explotación directa de dichas instalaciones, con la intervención, en su caso, de los Comités de Seguridad y en la forma que determine el Grupo de Coordinación.

1.2 DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XV Y XVII, Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XII Y XXIII DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.

Promovente: Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo

Grupo Parlamentario: Partido Revolucionario Institucional

Sentido del Dictamen: Positivo

Sinopsis

Establecer como requisito para la obtención de autorización para prestar servicios de seguridad privada en dos o más Entidades Federativas, los prestadores de servicios deberán, además de cumplir con los requisitos ya establecidos, presentar una relación y muestra física de los equipos que utilicen para el servicio, así como el registro sanitario de los dispositivos de identificación personal, asimismo para su almacenamiento y transportación, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de salud aplicable.

1.3 DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.

Promovente: Sen. Jorge Legorreta Ordorica

Grupo Parlamentario: Partido Verde Ecologista de México

Sentido del Dictamen: Negativo

Sinopsis

Incluir dentro de las obligaciones de los prestadores de servicios de seguridad privada, garantizar que los animales que se utilicen para custodia y protección cuenten en todo momento con las condiciones óptimas para desarrollar sus actividades, particularmente que se les brinde

periódicamente y en condiciones apropiadas, alimento, agua y un descanso cada determinado tiempo. Igualmente que los entrenadores que se encarguen del adiestramiento de estos animales, así como sus cuidadores, deberán estar certificados por la autoridad correspondiente.

1.4 DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 2, 15, 25 Y 32 DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.

Promovente: Sen. Humberto Aguilar Coronado y Felipe González

Grupo Parlamentario: Partido Acción Nacional

Sentido del Dictamen: Positivo

Sinopsis:

Definir los conceptos de sistemas de alarmas, monitoreo electrónico, central de monitoreo y sistema de redundancia. Crear un capítulo denominado “De los Prestadores de Servicio de Alarma y Monitoreo” en el que se especifica que los prestadores de dicho servicio deberán colocar en lugar visible y de acceso al público, en los inmuebles de los prestatarios y en los propios, el logotipo, nombre o razón social, domicilio, teléfono, y número o registro de autorización oficial otorgado en favor de la empresa privada.

2. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

2.1 PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS POLICÍAS CIBERNÉTICAS A FORTALECER SU PERSONAL E INFRAESTRUCTURA, ESTABLECER CONVENIOS DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, UNIFICAR CRITERIOS E IMPLANTAR PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS DE RIESGOS EN EL USO DE INTERNET.

Proponente: Dip. Agustín Castilla Marroquín

Grupo Parlamentario: Partido Acción Nacional

Sentido del Dictamen: Positivo

Sinopsis

Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Federal y a las Estatales, a los titulares del Poder Ejecutivo Estatal, a los Congresos Locales, al fortalecimiento del personal e infraestructura de las policías cibernéticas, así como a establecer convenios de cooperación e intercambio de información y unificar criterios e implantar procedimientos preventivos de riesgo en el uso de Internet.

2.2. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A FIN DE GENERAR EN LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN RECLUSIÓN UN AMBIENTE PROPICIO PARA UNA READAPTACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO REALIZAR ADECUADAMENTE Y DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS LEGALES Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS QUE CORRESPONDAN, UNA EFICAZ LABOR DE VIGILANCIA Y RESGUARDO DE LOS PENALES EN EL PAÍS.

Proponente: Dip. Adriana Sarur Torres

Grupo Parlamentario: Partido Verde Ecologista de México

Sentido del Dictamen: Positivo

Sinopsis

Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal, a la implementación y el fortalecimiento de políticas públicas, estrategias y programas que garanticen la adecuada y efectiva reinserción social de los internos y el respeto a los derechos humanos.

2.3 DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, IMPLEMENTEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE PERSONAS EN LA POBLACIÓN PENITENCIARIA DEL PAÍS.

Proponente: Dip. Rosi Orozco

Grupo Parlamentario: Partido Acción Nacional

Sentido del Dictamen: Positivo

Sinopsis

Se exhorta respetuosamente a las autoridades de los tres órdenes de gobierno encargadas de los Centros de Readaptación Social Federales y Estatales a implementar medidas de prevención y las sanciones correspondientes contra la explotación sexual y la comisión del delito de trata de personas al interior de dichos centros penitenciarios.

2.5 DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO FEDERAL, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL PARA QUE DE FORMA PRONTA Y EXPEDITA REFUERZEN DE MANERA PERMANENTE LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO Y DE LA POLICÍA FEDERAL, ADEMÁS SE PUEDA CONTAR CON VIGILANCIA AÉREA, EN LOS MUNICIPIOS DE PRAXEDIS G. GUERRERO, GUADALUPE DISTRITO BRAVOS Y PARA EL VALLE DE JUÁREZ EN CHIHUAHUA.

Proponente: Dip. Jaime Flores Castañeda

Grupo Parlamentario: Partido Revolucionario Institucional

Sentido del Dictamen: Positivo

Sinopsis:

Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que con base en la incidencia delictiva registrada en el estado de Chihuahua, considere la posibilidad de incrementar la presencia de elementos de Seguridad Pública Federal en los municipios que presenten mayor inseguridad y violencia a fin de salvaguardar la integridad de sus habitantes.

2.6 DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA QUE OTORGUEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA INTEGRAN DE UN SEGURO DE VIDA Y UNO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES.

Proponente: Dip. Sergio González Hernandez

Grupo Parlamentario: Partido Acción Nacional

Sentido del Dictamen: Positivo

Sinopsis

Se exhorta a las Entidades Federativas y al Distrito Federal a que otorguen, a los elementos encargados de la Seguridad Pública, un seguro de vida y de gastos médicos mayores.

2.7 DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEFENSA Y MARINA NACIONAL, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE, CON EL OBJETIVO DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD, LA INTEGRIDAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES Y DE LOS MIGRANTES, FORTALEZCAN SUS OPERATIVOS EN LAS ZONAS FRONTERIZAS, A EFECTO DE

COMBATIR EL TRÁFICO DE ARMAS, INDOCUMENTADOS, DROGAS, PIRATERÍA Y EL LAVADO DE DINERO.

Proponente: Dip. Juan José Cuevas García

Grupo Parlamentario: Partido Acción Nacional

Sentido del Dictamen: Positivo

Sinopsis:

Se exhorta a las Secretarías de Gobernación, Seguridad Pública, Defensa, de Marina y a la Procuraduría General de la República, a la implementación y el fortalecimiento de políticas públicas, estrategias y programas que garanticen la seguridad en las zonas fronterizas para combatir la delincuencia organizada así como los delitos conexos

2.8 DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ASIGNADOS A ESTADOS, MUNICIPIOS Y AL DISTRITO FEDERAL.

Proponente: Dip. Gabriela Cuevas Barrón

Grupo Parlamentario: Partido Acción Nacional

Sentido del Dictamen: Positivo

Sinopsis:

Se exhorta a los gobiernos beneficiados de los recursos aportados por la Federación a través del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a destinar y ejercer oportunamente los recursos recibidos para cumplir los objetos, materias y fines conducentes.

• REUNIONES DE TRABAJO

En el periodo que comprende los meses de Abril a Diciembre del año 2010, la Comisión de Seguridad Pública celebro las siguientes reuniones de trabajo:

➤ SÉPTIMA REUNION ORDINARIA

Se votaron seis iniciativas y 5 Proposiciones con Punto de Acuerdo

➤ OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

Se votó una iniciativa y 10 Proposiciones con Punto de Acuerdo

➤ NOVENA REUNIÓN ORDINARIA

Se votaron 2 Iniciativas y 2 Proposiciones con Punto de Acuerdo

➤ DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

Se Aprobó el Proyecto de decreto por la que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; De la Ley de la Policía Federal; De la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

➤ DÉCIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA

Se voto el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2011 en Materia de Seguridad Pública

➤ DÉCIMOSEGUNDAREUNIÓN ORDINARIA

Se votaron 2 Minutas y 8 Proposiciones con Punto de Acuerdo

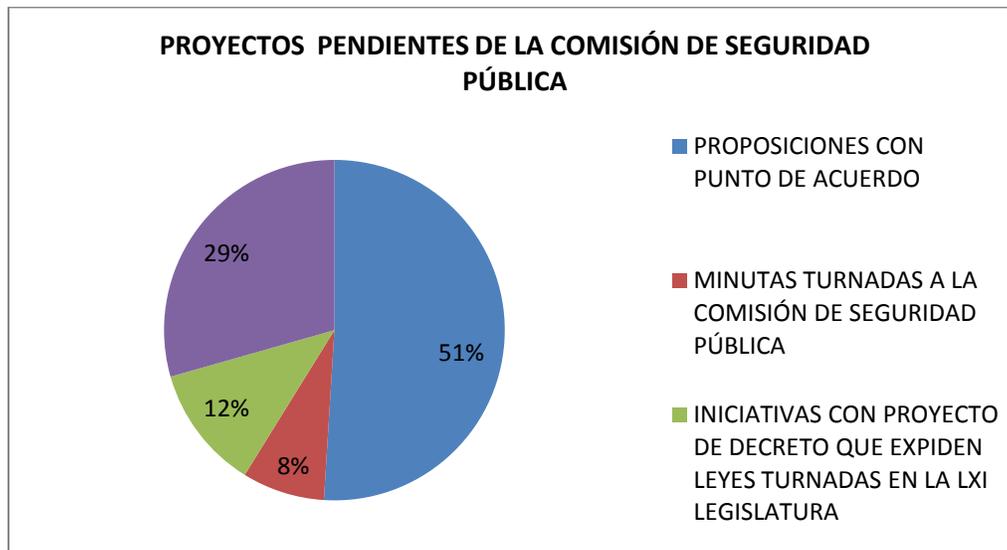
ESTADÍSTICAS DE LA CSP

Proyectos Recibidos en la Comisión de Seguridad Pública, estatus que guardan y sentido de los dictámenes.

	Recibidas	Dictaminadas	En Proceso	% Dictámenes vs Recibidas	SENTIDO	
					Positivo	Negativo
INICIATIVAS QUE REFORMAN DIVERSAS LEYES VIGENTES	30	16	14	53.3	6	15
INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDEN LEYES TURNADAS EN LA LXI LEGISLATURA	12	2	10	16.7	0	2
MINUTAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	8	7	1	87.5	3	4
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	52	48	4	92.3	40	8
	102	73	29	72	49	29

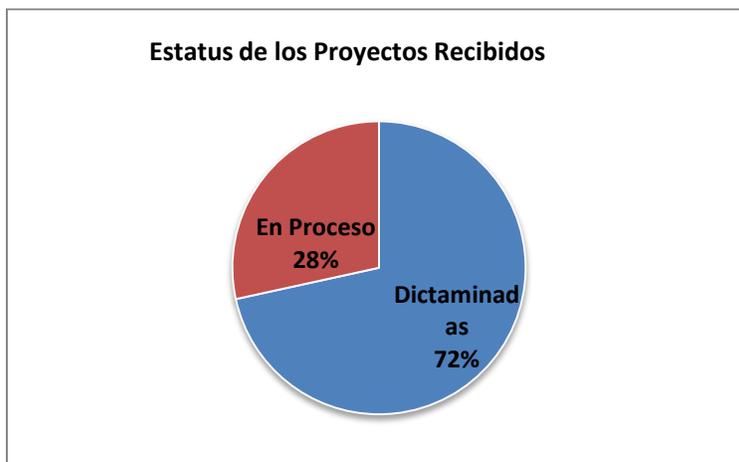
- La Comisión de Seguridad Pública durante el 2009-2010, recibió 102 proyectos que le fueron turnados por la mesa directiva para su dictaminación.

- De los 102 proyectos:
 - a) 50% corresponden a Puntos de Acuerdo.
 - b) 29.4% corresponden a Iniciativas que reforman diversas Leyes vigentes.
 - c) 11.7% corresponden a Iniciativas con proyecto que expiden leyes turnadas a la LXI Legislatura.
 - d) 7.8% corresponden a Minutas turnadas a la Comisión de Seguridad Pública.

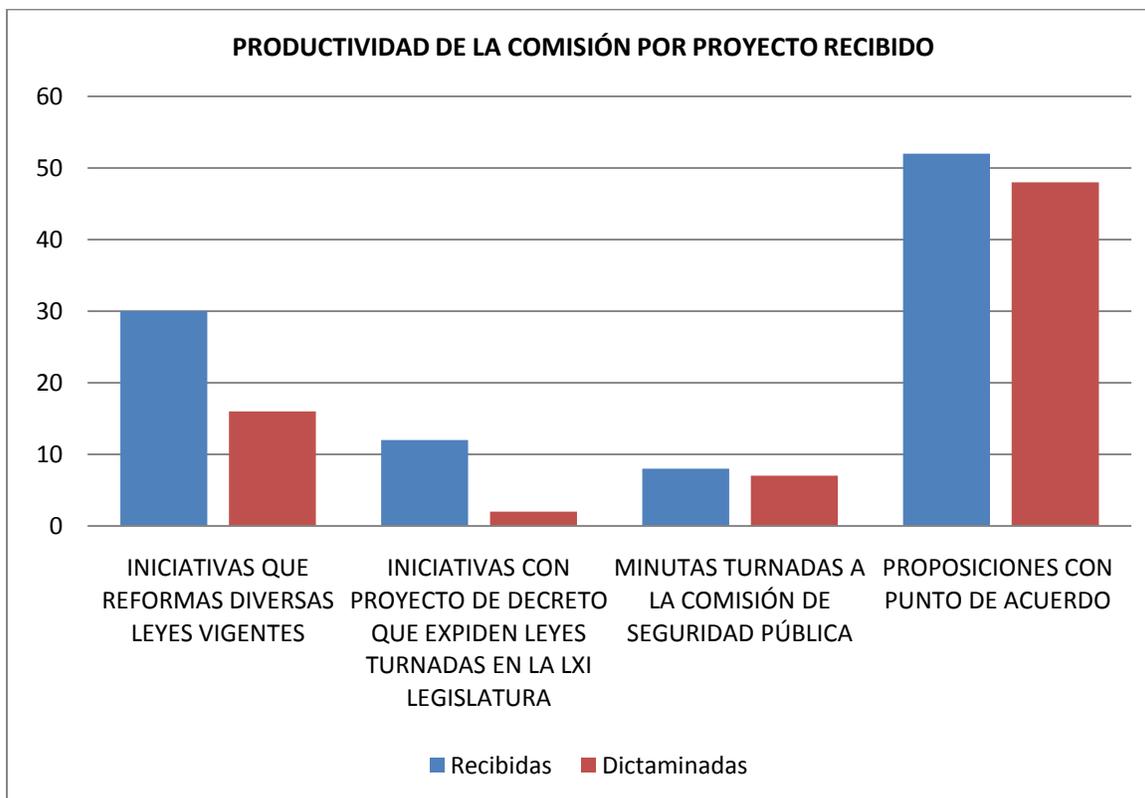


- **PRODUCTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- Del total de los proyectos recibidos (102), se han dictaminado el 72%
- El 28% de los proyectos recibidos están en proceso de dictaminación.

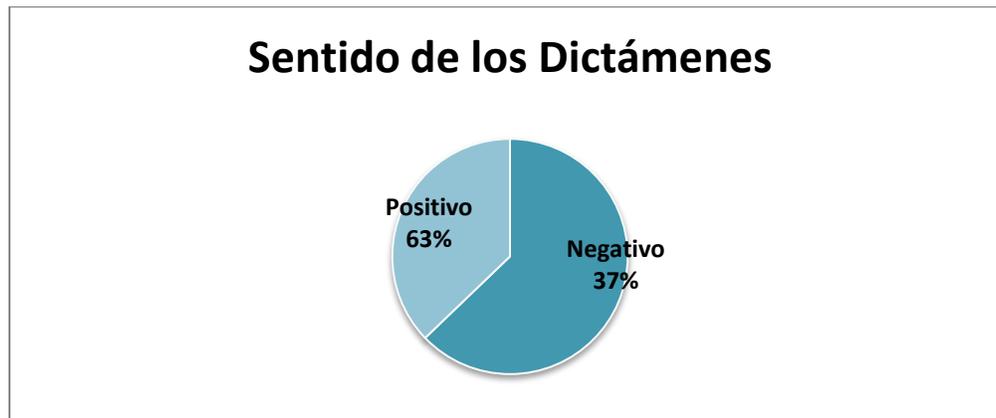


A continuación se ilustra la productividad por proyecto según su clasificación legislativa:



- **Resumen de la votación de los proyectos turnados a la Comisión de Seguridad Pública**

- Del total de los proyectos recibidos, 63% se han votado en sentido positivo y 37% de los mismos se han votado en negativo.



- En el primer año de ejercicio de la LXI legislatura se han llevado a cabo 100 sesiones ordinarias de pleno; si tomamos en cuenta que se han recibido 102 proyectos, se podría decir que en cada sesión ordinaria se turna al menos 1 proyecto a la Comisión de Seguridad Pública.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, ING. GENARO GARCÍA LUNA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el 27 de septiembre de 2010, en el Salón Protocolo del edificio C de esta Cámara de Diputados, compareció ante la Comisión de Seguridad Pública el Ing. Genaro García Luna con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno.

En el marco de esta glosa se abordaron diversos temas de interés nacional, tales como:

- Situación actual del Sistema Penitenciario.
- Estrategia de Infraestructura de la Policía Federal así como resultados.
- Ejercicio presupuestal.
- Plataforma México.

- Evolución criminal.
- Situación de Policías Locales (Propuesta de fusión policía local)
- Radiografía del índice delictivo en México.

El Secretario de Seguridad Pública Federal, Genaro García Luna, afirmó que se necesitan inversiones económicas para que el Estado mexicano cuente con instituciones eficientes en esta materia.

El funcionario aseveró que las inversiones han crecido anualmente de mil 100 millones a más de cuatro mil millones de pesos para las policías estatales y municipales, lo que hoy permite la conectividad de todos los estados y las instituciones del Gobierno federal, así como una tercera parte de los municipios a una base de datos que es Plataforma México, lo cual ha dado resultados.

Sostuvo que hasta hoy, las instituciones de seguridad pública han realizado más de cuatro millones de consultas a estos archivos, y de ellas, más de 25 mil han dado resultados positivos que derivaron en capturas, seguimientos y otras acciones de la lucha contra el crimen organizado.

Finalmente manifestó que en materia de secuestro, la Policía Federal cuenta hoy con tecnología y personal capacitado, y que hasta el momento, en los primeros cuatro años del Gobierno federal se ha liberado a más de mil víctimas de este delito.

COMPARECENCIA DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, LIC. ARTURO CHÁVEZ CHÁVEZ

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el 06 de octubre de 2010, en el Salón Verde del edificio A de esta Cámara de

Diputados, compareció ante las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública el Lic. Arturo Chávez con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno.

El Procurador afirmó que esta dependencia aplica la ley de manera imparcial y objetiva y no ha habido ni habrá favoritismo ni consignas políticas.

Señaló que la justicia con tintes políticos, simplemente no es justicia; la inacción con tintes políticos también es injusticia y vulnera el Estado de derecho. Aseveró que en todos los casos el Ministerio Público de la Federación ha cumplido su obligación constitucional de investigar y perseguir delitos, ya que como institución de buena fe ejerce la acción penal cuando se cumplen los extremos requisitos que establece la propia constitución.

Comentó que en la lucha contra la delincuencia, la Federación ha trabajado en construir grandes soluciones para problemas igualmente grandes, sin embargo no puede soslayarse que la complejidad de enfrentar a la delincuencia organizada radica en buena medida en los componentes y basamentos delictivos regionales y locales.

En este sentido, indicó que en materia de seguridad y justicia la respuesta es evidente, por ello el poder revisor de la Constitución optó por modificar integralmente el sistema de justicia penal, abandonando el procedimiento inquisitivo mixto, adoptando uno nuevo, acusatorio, adversarial y también forjando nuevas instituciones.

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA DIRECTIVA CON ASOCIACIONES CIVILES

El 11 de noviembre de 2010 asistieron diversos representantes de Asociaciones Civiles a una reunión de trabajo con la Junta Directiva de esta Comisión.

En esta reunión se entregó una propuesta ciudadana con el fin de impulsar una política de Estado en materia de seguridad, la cual se caracteriza por ser integral, democrática y basada en el respeto a los derechos humanos, encaminada a resolver de manera efectiva y coordinada la inseguridad.

Los antecedentes de esta propuesta se remontan en el mes de septiembre de 2010, en donde 77 líderes de la sociedad civil y la academia se reunieron en Cuernavaca, Morelos, con el objeto de consensuar una agenda legislativa en materia de seguridad pública con enfoque de derechos humanos.